



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0188

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2061252).-

PARANÁ, 02 FEB 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 3266 C.G.E. de fecha 29 de agosto de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se reglamenta el Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente, fortaleciendo las vinculaciones del Sistema Formador con las Instituciones asociadas;

Que en dicho marco, los Institutos Superiores formulan el proyecto de vinculación que incluye las Actas Acuerdo, los Proyectos de cada una de las unidades curriculares del Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente y las propuestas de formación;

Que se asigna a los directivos y docentes de las escuelas e instituciones asociadas que cumplimenten con los requisitos de asistencia y evaluación de la Propuesta de Formación continua, la bonificación correspondiente al puntaje de acuerdo a la normativa vigente, con una duración de sesenta (60) horas reloj que integra el Proyecto de vinculación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Superior, elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la Certificación de la Propuesta de Formación desarrollada por los Institutos Superiores de Formación Docente durante el año 2017, en el marco de los Proyectos de Vinculación conforme lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Resolución N° 3266/11 C.G.E. y en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Certificación extendida a los directivos y docentes co-formadores de las escuelas e instituciones asociadas que cumplimenten la Propuesta de Formación, será una (1) por cada año.-

*Ortiz*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Finanzas, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Planeamiento Educativo, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
/DN.-

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inez de Lencina  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación